



Municipalidad Provincial de Sechura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 041-2011-MPS

Sechura, 28 de Junio de 2011.

VISTO:

El Dictamen N° 004-2011-CSySA de fecha 09 de Junio del 2010, emitido por la Comisión de Salud y Saneamiento Ambiental, sobre propuesta de **APROBACION de Renovación de Convenio entre la Municipalidad Provincial de Sechura y la Empresa "ÓPTICA TRUJILLO"**; el cual ha sido tratado y debatido por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha veintiocho de junio del dos mil once; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de Ingreso N° 2670 de fecha 24 de febrero del 2011, la Sra. Juana Lidia Leiva Vega, Gerente de Óptica Trujillo, solicita la renovación del Convenio Privado de Servicios, con la finalidad de renovar la prestación de los servicios que brinda su representada para los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Sechura y sus familiares directos, así como la prestación de servicio asistencial y de atención al público.

Que, mediante Carta N° 088-2011-MPS-GM-GSS de fecha 18 de Abril del 2011 emitido por la Gerencia de Servicios Sociales, opina favorablemente ya que considera que será de gran utilidad por las facilidades necesarias que nos están proporcionando para su compra.

Que, mediante Informe N° 0111-2011-MPS-GAJ, de fecha 26 de abril del 2011 la Gerente de Asesoría Jurídica considerando la propuesta de renovación del citado Convenio opina y recomienda que habiéndose suscrito el año pasado 2010 el convenio con OPTICA TRUJILLO y siendo que viene cumpliendo con brindar el servicio de salud visual favorable para los trabajadores de la Municipalidad y sus familiares directos, es factible que pase al Pleno del Consejo Municipal para su deliberación;

Que, mediante Dictamen de Visto, la Comisión de Salud y Saneamiento Ambiental teniendo en cuenta los informes precedentes, ha Dictaminado: **PROPONER al Pleno de Concejo APROBAR La Renovación de Convenio entre la Municipalidad Provincial de Sechura y OPTICA TRUJILLO;**

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de Junio del 2011, el Pleno de Concejo sometió para su APROBACIÓN la propuesta de la Comisión de Salud y Saneamiento Ambiental, el mismo que con el voto unánime del Pleno del Concejo se **ACUERDA: APROBAR** la Renovación del Convenio Privado de Servicios entre la Municipalidad Provincial de Sechura y OPTICA TRUJILLO;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Resaltándose que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, sobre lo expuesto el artículo 9° inciso 26) establece como parte de las atribuciones del Concejo Municipal, aprobar la celebración de Convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Por las consideraciones expuestas en Sesión Ordinaria de fecha 17 de marzo del 2011, contando con el Informe de conformidad del Gerente de Asesoría Jurídica, y con el voto unánime de sus integrantes, el Concejo Municipal en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Renovación del CONVENIO entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA y "ÓPTICA TRUJILLO", a fin de obtener y recibir servicios que brinda su representada para los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Sechura y sus familiares directos, en la modalidad de descuentos por planillas.



Memorandum of Understanding

Between the Government of the State of New York and the City of New York

For the purpose of...

Section 1. Purpose...

1.1 The purpose of this Memorandum of Understanding is to...

1.2 The parties agree to...

1.3 The parties agree to...

1.4 The parties agree to...

1.5 The parties agree to...

1.6 The parties agree to...

1.7 The parties agree to...

1.8 The parties agree to...

1.9 The parties agree to...

1.10 The parties agree to...



Municipalidad Provincial de Sechura



(2)...continúa el Acuerdo de Concejo Municipal N° 041-2011-MPS

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al Señor José Bernardo Pazo Nunura – Alcalde de la Provincia de Sechura que en calidad de Titular del Pliego, conforme a lo prescrito en el Artículo 6° de la Ley N° 27972, suscriba el mencionado Convenio, anexo al presente Acuerdo e implemente todas las acciones necesarias para su correcta ejecución.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a la Sub Gerente de Personal la correcta ejecución del precitado Convenio, debiendo emitir informe previo sobre la capacidad de endeudamiento de quienes deseen usar el servicio.

ARTICULO 4°.- Dar Cuenta a la Óptica Trujillo, Gerencia Municipal, Comisión de Salud y Saneamiento Ambiental, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Control Institucional, para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
[Firma manuscrita]
JOSE BERNARDO PAZO NUNURA
ALCALDE



JBP/N/alc.
JJDR/Sec.Gral